



UNIVERSIDAD
Finis Terrae

**POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN
2020-2024**

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

Índice

Consideraciones Preliminares	3
I. Lineamientos generales	3
II. Objetivos de la Política	6
General:	6
Específicos:	6
III Iniciativas asociadas a los Objetivos específicos	6
IV Fuentes de financiamiento	9
V Seguimiento y evaluación	9

Control de Versión

Para mantener el control y el historial de los cambios realizados a esta Política se presenta la estructura de registro que debe completarse cada vez que el contenido del mismo se modifique:

Versión		Autor	Validación/Aprobación (instancia)
Versión	Fecha		
1	08-10-2014	Directora de Investigación y Publicaciones	Comisión de Investigación
2	13-11-2020	Directora de Investigación y Publicaciones y Comisión de Investigación	VRA
3	30-11-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Vicerrector Académico
4	16-12-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico
5	30-12-2020	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico
6	05-03-2021	Directora de Investigación y Publicaciones	Consejo Académico

Consideraciones Preliminares

La Universidad Finis Terrae como institución católica de educación superior y miembro de las instituciones de educativas del movimiento Regnum Christi, debe responder particularmente al progreso cultural de la sociedad: “asumiendo los centros de investigación un importante papel”. Lo anterior debe ser asumido por la Universidad en un contexto altamente competitivo y dinámico, que exige un enfoque integral entre la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación (I+D+i y Creación) en el quehacer de la institución y responder a estándares nacionales e internacionales.

Desde sus inicios, la Universidad Finis Terrae las actividades de investigación, junto a otras igualmente imprescindibles como la Docencia y la Vinculación con el Medio, constituyen la esencia de la vida institucional, ya que en su conjunto otorgan integridad y sentido al proyecto universitario de la Universidad Finis Terrae, permitiendo cumplir su misión de contribuir una comunidad académica de excelencia que busca la verdad, el bien y la belleza, teniendo para ello como herramientas principales la ciencia y las artes.

Así, se entiende esta política como un conjunto de declaraciones que orientan el proceso de toma de decisiones con respecto a las tareas de investigación, innovación, creación artística y difusión del conocimiento a desarrollar en la Universidad Finis Terrae (U. Finis Terrae). Donde se busca estimular a los académicos y estudiantes, en el desarrollo de la investigación, la innovación¹, la creación artística² y la difusión del conocimiento. Además, de contribuir a generar mejores condiciones para su realización.

I. Lineamientos generales

La Política de Investigación, innovación y creación, se alinea en coherencia con documentos Institucionales de la U. Finis Terrae y documentos externos a la Universidad, que delimitan, guían y orientan la construcción de esta Política.

¹ Innovación: entendida como un proceso no lineal, que mejora o genera nuevos productos, servicios o procesos con la participación e interacción de distintos actores. Apoyando desde la concepción de ideas hasta su disponibilidad para los usuarios, así como fomentando el desarrollo de innovaciones disruptivas se prioriza el uso de los recursos en aquellos actores, etapas y procesos donde se espera una mayor contribución en los ámbitos productivo, público y social, en un proceso abierto a todas las regiones del país. (Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Normas Generales, CVE 1835789, 2020).

² Creación Artística: Convergencia de un proceso creativo, tanto individual como colectivo, que involucra procedimientos materiales, corporales, proyectuales, reflexivos y/o de circulación, por medio de los cuales se generan diversas manifestaciones como, por ejemplo, proyectos expositivos, curatoriales, compositivos, interpretativos o editoriales, que reflexionan y analizan aspectos del campo disciplinar y/o interdisciplinarios (Proyecto Universitario, U. Finis Terrae, 2020)

El Ideario Institucional³ declara 5 propósitos, donde el propósito 4 de “Formar comunidad que busca la verdad, aprende y enseña”, indica a la universidad *como una comunidad de maestros y estudiantes que buscan la verdad a través de la docencia y la actividad investigativa, se aspira a generar un ambiente crítico de la realidad, que debe estar al servicio del desarrollo humano y del bien común, donde se privilegie una sana relación interpersonal y se favorezca el intercambio interdisciplinar de conocimientos.*

El Modelo Formativo de la U. Finis Terrae, posee un enfoque en la Formación Integral de la persona, situando al estudiante en el centro del proceso formativo, en todos sus niveles (pregrado, postgrado y educación continua). Estableciendo relación con las otras dos funciones universitarias, la de investigación y la de vinculación con el medio, describiendo los componentes del proceso formativo, y detallando cómo se concreta la formación integral en la relación entre estos componentes.

El Proyecto Universitario nos solicita avanzar hacia la complejidad, lo cual se ve reflejado en su Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023⁴, conformado por 6 ámbitos de desarrollo y 2 ámbitos transversales, los que se traducen en 6 objetivos de desarrollo y 14 objetivos de mejora continua.

En el ámbito de Desarrollo 3 de Investigación, se indica “Incrementar la capacidad de generar y difundir conocimiento, investigación”, donde se presenta como una iniciativa del objetivo, la de “Actualizar las políticas de investigación y sus alcances”, lo que justifica la necesidad de definir una nueva Política de Investigación acorde a los desafíos que dicho objetivo implica.

En virtud de lo anterior, y de la necesidad de establecer los lineamientos institucionales que orienten el desarrollo de la investigación, innovación, creación en la U. Finis Terrae, en congruencia con la Misión de la Universidad y los estamentos anteriormente nombrados, en conjunto con los lineamientos de investigación expresados en la Ley 20.129 que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior y la 21.091 sobre educación superior; el Ministerio de Ciencia, Tecnología; Conocimiento e Innovación, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID); Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio y de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se acuerda desarrollar una Política Institucional que oriente el desarrollo de la investigación en la U. Finis Terrae.

La presente Política de investigación, innovación y creación se constituye en un marco de carácter general de dichas actividades, para ser ejecutadas en los niveles estratégicos y operativos, los cuales se encuentran reflejados en los planes de desarrollo estratégico tanto a nivel institucional como de facultades y, además, de contar con los instrumentos normativos adecuados, que faciliten

³ Ver Ideario Institucional del Universidad Finis Terrae.

⁴ Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 de la Universidad Finis Terrae.

la gestión de la implementación y consolidación de un Ecosistema de I+D+i y Creación en la comunidad institucional, en sus distintos niveles.

Lo anterior, respetado la libertad del investigador, la cual deberá ser ejercida con responsabilidad y respeto al ideario, propósitos, misión, reglamentos y normativas de la Universidad.

II. Principios Orientadores de la Política de Investigación, Innovación y Creación

La Política de Investigación, innovación y creación de la Universidad Finis Terrae reconoce a la investigación, la innovación, la creación y la formación de doctores como pilares fundamentales para la búsqueda conocimiento, cuyas acciones son alineadas a 8 ejes estratégicos. Estos ejes permiten organizar los objetivos y actividades de la institución (Figura 1).



Figura 1.- Esquema de los ocho ejes estratégicos de la política de investigación, innovación y creación

Bajo este contexto, la Universidad Finis Terrae establece como propósito avanzar hacia la instalación de un sistema integrado entre la investigación, el desarrollo tecnológico, innovación y la creación, siguiendo las directrices de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación del Ministerio de Ciencias y Tecnología de Chile⁵.

⁵ Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación del Ministerio de Ciencias y Tecnología de Chile

II. Objetivos de la Política

General:

“Consolidar un ecosistema institucional que integre armónicamente la investigación, innovación, creación artística y formación avanzada, con el fin de impactar al desarrollo social, cultural, científico y económico de nuestra sociedad mediante programas interdisciplinarios de la Institución y en concordancia con nuestro Proyecto Universitario”.

Específicos:

1. Consolidar una institucionalidad (Ecosistema de I+D+i y creación) apropiada para promover, orientar, incrementar y monitorear la investigación, la innovación, la creación artística y la difusión del conocimiento en la U. Finis Terrae.
2. Desarrollar la investigación, la innovación, la creación artística y la difusión del conocimiento generado por los académicos⁶ de la U. Finis Terrae.
3. Velar por la articulación de la investigación, innovación, creación artística; Formación; y Vinculación con el Medio.
4. Incentivar la colaboración de la investigación, innovación, creación artística y difusión del conocimiento, a nivel nacional e internacional.
5. Fomentar la Investigación Formativa de Pre y Post Grado.

III Iniciativas asociadas a los Objetivos específicos

Las Iniciativas asociadas nos orientan, de forma más específica, con respecto a lo que se espera cumplir en lo planteado por cada objetivo específico.

1. Consolidar una institucionalidad apropiada para promover, orientar, incrementar y monitorear la investigación, la innovación, la creación artística y la difusión del conocimiento en la U. Finis Terrae.

⁶ Se entenderá por académico, según el reglamento general de académico, en su artículo 8, el que realice las actividades de: Docencia, investigación, creación artística, gestión académica, vinculación con el medio y trabajo profesional independiente de la Universidad.



- Generar herramientas que contribuyan a la sistematización y centralización de la información de la investigación, innovación, creación artística y difusión del conocimiento de la U. Finis Terrae.
 - Fortalecer y desarrollar instrumentos internos de fomento, apoyo y regulación de la investigación, innovación, creación artística y difusión del conocimiento.
 - Apoyar la creación de Centros, Institutos, Grupos de Investigación, Observatorios y Laboratorios de investigación avanzada, financiados tanto por fuentes internas como externas.
 - Orientar la creación de los organismos colegiados pertinentes para la realización de las actividades de investigación en un marco de desarrollo sustentable, ético y socialmente responsable.
 - Fomentar la carrera académica y los beneficios asociados a ellos.
2. Desarrollar la investigación, la innovación, la creación artística y la difusión del conocimiento generado por los académicos de la U. Finis Terrae.
- Contar con recursos humanos que permitan asesorar la búsqueda, postulación, ejecución y cierre de fondos de investigación.
 - Incrementar las actividades de capacitación de investigación, innovación, creación artística y difusión del conocimiento.
 - Fortalecer Centros, Institutos, Grupos de Investigación, Observatorios y Laboratorios de investigación avanzados.
 - Instalar la innovación en la U. Finis Terrae.
 - Apoyar administrativamente desde la Dirección de Investigación y Publicaciones, las postulaciones a fondos externos.
 - Potenciar la indexación de las Revistas U. Finis Terrae.
3. Velar por la articulación de la investigación, innovación, creación artística; Formación; y Vinculación con el Medio.
- Participar en las actividades o en la formulación de actividades que permitan generar una articulación virtuosa.



- Fomentar la colaboración entre instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación artística.
 - Apoyar la participación y la organización de eventos científicos y artísticos internos y externos.
 - Difundir la investigación, la innovación y la creación artística desarrollada en la Universidad.
 - Promover a Ediciones U. Finis Terrae como una plataforma para la difusión del conocimiento.
 - Fomentar la incorporación de la publicación de los resultados de investigación, innovación y creación en el Repositorio Institucional.
4. Incentivar la colaboración de la investigación, innovación, creación, a nivel nacional e internacional.
- Promover la participación en grupos o redes de investigación externa.
 - Fomentar la movilidad (presencial o virtual) de investigadores pertenecientes a instituciones, empresas y organismos nacionales e internacionales para realizar investigación en la U. Finis Terrae y viceversa.
5. Fomentar la Investigación Formativa de Pre y Post Grado.
- Generar documentos de estrategias curricular en investigación, innovación y creación artística.
 - Incentivar la transferencia de la investigación a través de sus resultados y de destrezas asociadas a los procesos formativos.
 - Estimular la incorporación de estudiantes de postgrado y pregrado en actividades de investigación.
 - Promover la vinculación de los centros de investigación, Institutos, grupos de investigación, observatorios y los laboratorios de investigación avanzada con los programas de formación de Pregrado y Postgrado de la U. Finis Terrae.



IV Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento internos son proporcionadas desde la administración central de la U. Finis Terrae, de acuerdo a los compromisos del Plan de Desarrollo y Plan Estratégico de la Institución, en concordancia con la Política de investigación, innovación y creación. Las fuentes de financiamiento externos pueden ser proporcionadas por: ANID, Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, organismos e instituciones públicas y privadas, entre otras.

V Seguimiento y evaluación

El marco normativo y reglamentario dispuesto para el seguimiento, control y evaluación de las acciones de esta Política, son los siguientes:

- *Mapa de Procesos Institucionales*
- *Política de Calidad y Mejora Continua Institucional*
- *Sistema de Gestión de Mejora Continua*

Consecuentemente, los siguientes documentos se consideran como documentos normativos particulares:

- Normativa de Institutos de Investigación
- Normativa de Centros de Investigación
- Normativa de Laboratorios de Investigación
- Normativa de Grupos de Investigación
- Normativa de Observatorios